

Extender la prescripción puede ser inconstitucional"

La Comisión Permanente de la Organización Médica Colegial (OMC) quiere zanjar el debate sobre la prescripción.

A.S.L. 09/11/2007

Lo dijo ayer con claridad su secretario general, Juan José Rodríguez Sendín: "La prescripción es algo inherente sólo al acto médico. Entiendo que es un extraordinario objeto de deseo, pero extenderla a otros profesionales sanitarios es posiblemente inconstitucional". Esta es la tesis que ha defendido en la Comisión de Farmacia del Consejo Interterritorial, donde destacó que "ampliar esta capacidad a otros agentes carece de evidencia y rigor científico. Además, los mismos ciudadanos están en contra. Ni las presiones ajenas al interés sanitario ni la masificación de las consultas son elementos suficientes para justificar regresiones en la calidad de la oferta sanitaria que se ofrece a la población".

Aun así, Rodríguez Sendín aclaró que "administrar no es prescribir".

Sería aceptable que Sanidad articule procedimientos en este sentido".

Con respecto a la prescripción por principio activo, la Permanente mostró su firme posición: "No puede haber presiones, ni de la Industria, ni de la Administración".

Diario Médico